

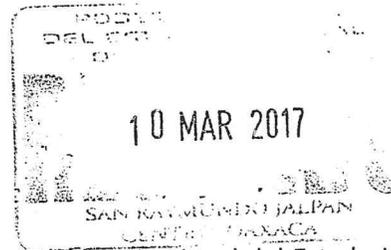
MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA  
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca  
2016 - 2022

Número de Oficio: GEO/022/2017.

Asunto: Se remite Iniciativa.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, marzo 10 del 2017.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA  
LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,  
SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA.



Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 50, fracción II, 66 y 79, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción II; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 71; del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, tengo a bien someter a consideración de esa Soberanía, las siguientes iniciativas:

1. **Iniciativa de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción;**
2. **Propuestas de reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; y, del Código Penal para el Estado de Oaxaca.**

Mismas que constan, respectivamente, de 27 y 8 fojas útiles escritas por el anverso y acompaño en formato impreso y digital (USB), para que se admita, discuta y, en su caso, se aprueben por la Honorable LXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sin otro asunto en particular, les reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**